



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2160  
ZAPALLAR, 30/08/2022**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación para la "jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar".
- 2.- Que, para el servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, que registrarán todos los procesos de Licitación.
- 3.- Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2092/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°67/2022, para la contratación de la "jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar".
- 4.- Que, con fecha 19 de agosto de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-82-LE22.
- 5.- Con fecha 22 de agosto de 2022, se realizó reunión informativa de la licitación vía Google Meet, en la cual participo el siguiente oferente: Eventos y Turismo Spa. Rut 77.599.838-5.
- 6.- Con fecha 25 de agosto de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
EVENTOS Y TURISMO SPA.		Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RUT: 77.599.838-5	Aceptada	
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA RUT: 77.327.430-4	Aceptada	Sin Observaciones

7.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
EVENTOS Y TURISMO SPA. RUT: 77.599.838-5	Admisible	Sin Observaciones
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA RUT: 77.327.430-4	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° Admisibilidad y Validez de las propuestas, Pto. 4: "Que el servicio ofertado no cumpla con especificaciones técnicas definidas en las bases, en estos casos se excluirá el servicio ofertado que no cumple con dichas exigencias, el cual no será evaluado ni considerado para los efectos de esta licitación", ya que presenta en su propuesta técnica servicio buffet, siendo que las bases técnicas requieren solo buffet para las ensaladas de temporada. El resto es requerido con servicio a la mesa.

8.- Que el proveedor EVENTOS Y TURISMO SPA. RUT: 77.599.838-5, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 29 de agosto de 2022.

9.- Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se ADJUDIQUE a EVENTOS Y TURISMO SPA. RUT: 77.599.838-5, la Licitación Pública N°67/2022, para la contratación, de la "jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO N°4301-82-LE22, por un monto total de \$24.264.100.- (Veinticuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil cien pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO:**

1.- ADJUDÍQUESE a EVENTOS Y TURISMO SPA. RUT: 77.599.838-5, la Licitación Pública N°67/2022, para la contratación, de la "jornada de reflexión y recreación con población activa de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO N°4301-82-LE22, por un monto total de \$24.264.100.- (Veinticuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil cien pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4.

2.- EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-82-LE22.

3.- IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08892D0000ZP913001202202200002160